



*Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la Prevención
de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico*

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría N° 13/14

GESCOOP N° 01/14. Proyecto N° 5.14

**"AUDITORIA DE GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE
COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL"**

Agosto 2014



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

1. INFORME EJECUTIVO

ORGANISMO: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 13/14.-

TITULO: "AUDITORIA DE GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL".

OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITES: Analizar las acciones llevadas a cabo por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, en relación con las responsabilidades y competencias asignadas por la estructura vigente y las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de sus objetivos. Evaluar las acciones, operaciones y resultados relacionados al diseño de la política de cooperación y financiamiento internacional, con los organismos de cooperación técnica internacional.

ALCANCE: La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SGN Nro. 152/02, el Manual de Control Interno Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar las actividades de la Dirección Nacional de Cooperación Nacional e Internacional. El período auditado es 1 de diciembre 2013 a 30 de Julio de 2014.

ACLARACIONES PREVIAS: La presente auditoría fue planificada en base al siguiente objetivo: Evaluar las acciones, operaciones y resultados relacionados al diseño de la política de cooperación y financiamiento internacional, con los organismos de cooperación técnica internacional o multilaterales de crédito para el desarrollo de proyectos o programas en temas de su incumbencia.

Evaluar la eficiencia, razonabilidad administrativa y regularidad normativa en las cuestiones vinculadas con la formulación, evaluación y presentación de proyectos y programas de colaboración técnica, financiera para solicitar financiamiento externo de organismos de cooperación o multilaterales de crédito.

No obstante ello, y en virtud de que el objeto planificado se refiere mayormente a la cooperación internacional que incluya el financiamiento externo, resultó necesaria su modificación dado que al momento del trabajo de campo, según lo manifestado por el responsable del área la ejecución del programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se efectúa a través de la Dirección Nacional de Prevención de Adicciones.

Las labores de auditoría se enfocaron a la evaluación de la gestión del auditado de acuerdo a su cometido y con el cumplimiento de la agenda internacional y nacional diseñada para el presente año, como así también su intervención en el convenio celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

El Decreto Nº 1177/12 que aprobara la estructura organizativa de esta Secretaría de Estado, creó a la DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y COOPERACION INTERNACIONAL. La mencionada estructura fue modificada posteriormente por Decretos 48/13 y 518/14. Con el Decreto 48/13 la Dirección Nacional de Cooperación Nacional e Internacional pasó a depender de la SUBSECRETARIA DE DISEÑO, MONITOREO Y EVALUACION DE ABORDAJE TERRITORIAL, RELACIONES INTERNACIONALES Y CONTROL DE PRECURSORES QUIMICOS.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1. La ejecución del programa vinculado al financiamiento internacional no es desarrollada por la Dirección auditada, aún cuando dicha acción se encuentra bajo su órbita conforme la estructura orgánica.

3.1.1. Recomendación:

La ejecución de proyectos con financiamiento internacional debería ser coordinada por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, de conformidad con la estructura orgánica vigente.

3.2. La representación de la SEDRONAR en sede internacional y en el ámbito nacional se ejerce a través de funcionarios cuya designación se encuentra en trámite sin que el acto administrativo que autoriza el desplazamiento faculte a la persona designada a la representación de la Secretaría.

Opinión del Auditado:

"Atento a las observaciones efectuadas, particularmente la establecida en el punto 3.2., cabe puntualizar que, la función de esta Dirección es proveer de los insumos técnicos probatorios para la realización del acto administrativo que autoriza el desplazamiento fuera del país de aquellas personas a las que se les designa la representación de la Secretaría en cada caso, no así la realización del acto administrativo per se"

Opinión del Auditor:

Se mantiene la observación formulada.

3.2.1. Recomendación:

Facultar en el acto administrativo que autoriza el desplazamiento de las personas con designación en trámite a la representación específica en las organizaciones y organismos internacionales como así también en la jurisdicción nacional.

3.3. Los convenios suscriptos con las universidades nacionales de Córdoba y del Rosario identifican a la persona que será la responsable de la ejecución del acuerdo.

3.3.1. Recomendación:

En los futuros convenios deberá omitirse la indicación del nombre del funcionario y/o agente responsable de la ejecución del proyecto, mencionándose en su lugar únicamente el cargo.

3.4. El acta complementaria XIII del convenio con la OEI no hace referencia a cuál de los alcances que están específicamente determinados en el acuerdo marco con dicha organización se circunscribe.

3.4.1 Recomendación:

En las actas complementarias que se celebren con la O.E.I. deberán ser concordantes con el objeto del convenio marco.

[Firma manuscrita]



*Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.*

CONCLUSION: La Dirección auditada lleva a cabo su cometido razonablemente conforme las funciones asignadas por la estructura vigente. No obstante ello, subsisten ciertos aspectos susceptibles a mejorar lo cual se ve reflejado en las observaciones de del presente informe (Apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4).

Buenos Aires, 28 de Agosto de 2014.

Dra. María Alejandra Ahmad
Auditora Titular Interna
SE, DRO, NAR.